



RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 0042 - 2025-GR-JUNIN/ORAF

HUANCAYO: 21 ENE. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

La Resolución Directoral Administrativa Nro. 1473-2024-GR-JUNIN/ORAF, emitida con fecha 31 diciembre 2024 y el REPORTE N° 034-2024-GRJ/ORAF/OASA/CA/ECE de fecha 19 agosto de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 201.1 del artículo 201° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que, "Los errores materiales o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión".

Que, según la doctrina nacional autorizada, concluye que [. .] los errores materiales para poder ser rectificadas por la Administración deben, en primer lugar, evidenciarse por sí solos sin necesidad de mayores razonamientos, manifestándose por su sola contemplación. En segundo lugar, el error debe ser tal que para su corrección solamente sea necesario un mero cotejo de datos que indefectiblemente se desprendan del expediente administrativo y que, por consiguiente, no requieran de mayor análisis. Asimismo, estos errores se caracterizan por ser de carácter intrascendente por dos razones: de un lado, no conllevan a la nulidad del acto administrativo en tanto no constituyen vicios de este y de otro, no afectan al sentido de la decisión o la esencia del acto administrativo mismo [. .] 1

Que, mediante el REPORTE N° 034-2024-GRJ/ORAF/OASA/CA/ECE, la Sra. Emilia Caparachin Espinoza Responsable del Almacén EX – DIM de la Coordinación de Almacén de la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional concluyó que, habiéndose cotejado la NEA de los bienes de saldos de obra, se advierte que efectivamente se ha consignado por error involuntario en el cuadro para transferencia de la parte resolutive de la Resolución Directoral Administrativa Nro. 1473-2024-GR-JUNIN/ORAF de fecha 31 de diciembre del 2024, el P/U del ítems 2 con 87.22; cuando lo correcto fue haber consignado P/U 369.00.

Que, el numeral 1.13 de artículo IV del título preliminar del T.U.O. de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativos General", principio de simplicidad – señala textualmente que, los trámites establecidos por la autoridad administrativa deberán ser sencillos, debiendo eliminarse toda complejidad innecesaria; es decir, los requisitos exigidos deberán ser racionales y proporcionales a los fines que se persigue cumplir.

En uso de las atribuciones y facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0333-2023-GRJ/GR, modificado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0438-2023-GRJ/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 078-2024-GRJ/GR de fecha 02 de abril del 2024 y demás normas conexas.



ORAF	
DOC. N°	8699099
EXP. N°	5925193



SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. RECTIFICAR con efecto retroactivo, el error material contenido de los cuadros de bienes de saldo de obra y Artículo Primero de la parte resolutive de la Resolución Directoral Administrativa Nro. 1473-2024-GR-JUNIN/ORAF de fecha 31 de diciembre del 2024, respecto a los cuadros de bienes de saldo de obra, en el siguiente sentido:

DICE:

Table with 8 columns: N°, DETALLE, CANT., UND. MED., PRECIO UNIT, PRECIO TOTAL, N° NEA Y AÑO, OBRA. It lists 11 items of construction materials and services.





12	CAJA DE PASE GALVANIZADO RECTANGULAR PESADO 2IN 4IN X 3/4 IN NACIONAL	50	UND	1.5	75	006-21	CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIO, ADQUISICIÓN DE CABINA PCR, CONGELADORA MICROCENTRIFUGA, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) LABORATORIO REFERENCIAL REGIONAL EN LA LOCALIDAD DE PILCOMAYO, DISTRITO DE PILCOMAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO DEPARTAMENTO DE JUNÍN.
13	CLAVO DE ACERO DE 2IN (AL PESO) NACIONAL	30	KLS	7	210	001-23	MEJORAMIENTO PARA LA EFICIENCIA DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CANALES DE CHUPACA, DISTRITO DE CHUPACA-PROVINCIA DE CHUPACA-DEPARTAMENTO DE JUNÍN
14	VARILLA DE FIERRO CORRUGADO DE 3/8 IN X 6M SIDER PERU	20	UND	24.8	496	001-22	CREACIÓN DE SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA AV. LEONCIO PRADO (TRAMO AV. HUANCVELICA - 09 DE OCTUBRE) JR 09 DE OCTUBRE (TRAMO AV. LEONCIO PRADO - RIO CHILCA) Y PSJ. HUALLAGA (TRAMO JR. HUALLAGA - PSJ 10 DE NOVIEMBRE) DISTRITO DE CHILCA - HUANCAYO - JUNIN.
15	CLAVO DE FIERRO DE 2 1/2" (AL PESO) NACIONAL	60	KLS	6.5	390	001-22	CREACIÓN DE SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA AV. LEONCIO PRADO (TRAMO AV. HUANCVELICA - 09 DE OCTUBRE) JR 09 DE OCTUBRE (TRAMO AV. LEONCIO PRADO - RIO CHILCA) Y PSJ. HUALLAGA (TRAMO JR. HUALLAGA - PSJ 10 DE NOVIEMBRE) DISTRITO DE CHILCA - HUANCAYO - JUNIN.
16	CLAVOS DE 3" PULGADAS DEACERO X 30 KLS	30	KLS	4.3	129	003-19	OBRA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE RIO MANTARO DISTRITO DE CHILCA Y TRES DE DICIEMBRE PROVINCIA DE HUANCAYO Y CHUPACA-REGION JUNÍN.
17	VARILLA DE ACERO CORRUGADO FY=4200kg/cm2 GRADO 60 DE 3/8 IN	22	UND	21	462	005-22	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN Y COLECTOR SECUNDARIO EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA AV.FERROCARRIL TRAMO AV. EVITAMIENTO ENTRE AV. CIRCUNVALACIÓN DISTRITO DE EL TAMBO PROVINCIA HUANCAYO DPTO. JUNIN
18	VARILLAS DE FIERRO CORRUGADO DE 3/8"X 9M SIDER PERU	50	UND	28	1400	011-22	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN Y COLECTOR SECUNDARIO-CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO EN LA AV. AMLECON RIO MANTARO TRAMO: AV. LA CANTUTA-FLOR DE MAYO Y AV. HUANCVELICA TRAMO: AV. CANTUTA FLOR DE MAYO, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO-JUNIN.
19	VARILLA DE FIERRO LISO FY=4200kg/cm2 GRADO 60 DE 3/8 INX9 M SIDER PERU	76	UND	27.00	2,052	009-23	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. LA CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA - VIA MALECON RIO MANTARO Y LA AV. HUANCVELICA (TRAMO FLOR DE MAYO-CANTUTA), DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN.
TOTAL					77,275.73		



DEBE DECIR:

Nº	DETALLE	CANT.	UND. MED.	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL	Nº NEA Y AÑO	OBRA
01	VARILLA DE ACERO CORRUGADO FY=4200kg/cm2 GRADO 60 DE 1/2 INX9M SIDER PERÚ	600	UND	37.010	22,206.00	009-23	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. LA CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA - VIA MALECON RIO MANTARO Y LA AV. HUANCVELICA (TRAMO FLOR DE MAYO-CANTUTA),DISTRITO DE EL TAMBO,PROVINCIA DE HUANCAYO,DEPARTAMENTO DE JUNIN.
02	VARILLA DE FIERROLISO 1 1/4IN X3M- NACIONAL 1/2"	183	UND	369.00	67,527.00	009-23	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. LA CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA - VIA MALECON RIO MANTARO Y LA AV. HUANCVELICA (TRAMO FLOR DE MAYO-CANTUTA),DISTRITO DE EL TAMBO,PROVINCIA DE HUANCAYO,DEPARTAMENTO DE JUNIN.
03	TUBO DE PVC PARA INSTALACIONES ELECTRICAS CELL 3/4 INX3M	409	UND	17.93	7,333.37	009-23	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. LA CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA - VIA MALECON RIO MANTARO Y LA AV. HUANCVELICA (TRAMO FLOR DE MAYO-CANTUTA),DISTRITO DE EL TAMBO,PROVINCIA DE HUANCAYO,DEPARTAMENTO DE JUNIN.



04	VARILLA DE ACERO CORRUGADO fy0=4200 kg/cm 2 GRADO60 DE 5/8 IN X 9M SIDERPERU)	300	UND	57.24	17,172.00	009-23	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. LA CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA - VIA MALECON RIO MANTARO Y LA AV. HUANCVELICA (TRAMO FLOR DE MAYO-CANTUTA),DISTRITO DE EL TAMBO,PROVINCIA DE HUANCAYO,DEPARTAMENTO DE JUNIN.
05	VARILLA DE FIERRO CORRUGADO fy0=4200 kg/cm 2 8mm x 9m DIACERO (1/4")	133	UND	20.00	2,660.00	007-23	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL TRAMO: OVALO-AV.MARISCAL CACERES CUADRA 3 AL 11,JR.GRAU CDRA.9;JR.SIMON BOLIVAR CDRA 3,09 DE JULIO CUADRA 7,DITRITO DE CONCEPCION,PROVINCIA DE CONCEPCION,DEPARTAMENTO DE JUNIN
06	VARILLA DE FIERRO CORRUGADO DE 3/8"IN X 9M ACEROS AREQUIPA	45	UND	17.00	765.00	005-21	ADQUISICIÓN DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL Y GRUPO ELECTROGENO; CONSTRUCCIÓN DE CENTRAL DE OXIGENO Y RED DE SUMINISTRO DE OXIGENO; EN EL (LA)EESS DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI-SATIPO,DISTRITO DE SATIPO,DEPTO. JUNIN
07	ALAMBRE DE ACERO NEGRO RECOCIDO CALIBRE N° 16 - NACIONAL	300	KLS	6.50	1,950.00	004-23	MEJORAMIENTO VIAL DE LA AV. LEONCIO PRADO TRAMO AV.LOS INCAS- VIA EVITAMIENTO DISTRITO DE CHILCA-PROVINCIA DE HUANCAYO-DEPARTAMENTO DE JUNIN-CUI 2460233
08	CEMENTO PORTLAND TIPO I X 42.50 KG INKA	48	BLS	29.00	1,392.00	011-23	CONSTRUCCIÓN DE MODULO DE ATENCIÓN TEMPORAL Y CERCO PERIMETRICO EN EL (LA) I.E. LA ASUNCIÓN DE PALIAN-HUANCAYO DISTRITO DE HUANCAYO-PROVINCIA HUANCAYO DEPARTAMENTO DE JUNIN
09	ALAMBRE DE ACERO NEGRO RECOCIDO CALIBRE 8-DIACERO	200	KLS	8.9	1,780.00	006-23	CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL SECTOR KIATARI-PAMPA TIGRE, EN EL CENTRO POBLADO VILLA MARIA DISTRITO DE PANGOA,PROVINCIA DE SATIPO,DEPARTAMENTO JUNIN.
10	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO BIPOLAR, TIPO ENGRAMPE DE 16 A- GENERAL ELECTRIC	48	UND	35.00	1,680.00	012-23	SEGUNDA ETAPA-MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL CASTILLA EL TAMBO-HUANCAYO-JUNIN
11	CAJA DE PASE GALVANIZADO LIVIANA 4 IN X 4INX21/2 IN F°G°	51	UND	3.1	158.10	019-18	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA I.E. HUERTO EDEN DEL CC.PP CANA EDEN DISTRITO DE RIO TAMBO,PROV.DE SATIPO-JUNIN
12	CAJA DE PASE GALVANIZADO RECTANGULAR PESADO 2IN 4IN X 3/4 IN NACIONAL	50	UND	1.5	75.00	006-21	CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIO, ADQUISICIÓN DE CABINA PCR, CONGELADORA MICROCENTRIFUGA, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) LABORATORIO REFERENCIAL REGIONAL EN LA LOCALIDAD DE PILCOMAYO, DISTRITO DE PILCOMAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO DEPARTAMENTO DE JUNIN.
13	CLAVO DE ACERO DE 2IN (AL PESO) NACIONAL	30	KLS	7	210.00	001-23	MEJORAMIENTO PARA LA EFICIENCIA DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CANALES DE CHUPACA, DISTRITO DE CHUPACA-PROVINCIA DE CHUPACA-DEPARTAMENTO DE JUNIN
14	VARILLA DE FIERRO CORRUGADO DE 3/8 IN X 6M SIDER PERU	20	UND	24.8	496.00	001-22	CREACIÓN DE SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA AV. LEONCIO PRADO (TRAMO AV. HUANCVELICA - 09 DE OCTUBRE) JR 09 DE OCTUBRE (TRAMO AV. LEONCIO PRADO - RIO CHILCA) Y PSJ. HUALLAGA (TRAMO JR.HUALLAGA - PSJ 10 DE NOVIEMBRE) DISTRITO DE CHILCA - HUANCAYO - JUNIN.
15	CLAVO DE FIERRO DE 2 1/2" (AL PESO) NACIONAL	60	KLS	6.5	390.00	001-22	CREACIÓN DE SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA AV. LEONCIO PRADO (TRAMO AV. HUANCVELICA - 09 DE OCTUBRE) JR 09 DE OCTUBRE (TRAMO AV. LEONCIO PRADO - RIO CHILCA) Y PSJ. HUALLAGA (TRAMO JR.HUALLAGA - PSJ 10 DE NOVIEMBRE) DISTRITO DE CHILCA - HUANCAYO - JUNIN.
16	CLAVOSDE 3" PULGADAS DEACERO X 30 KLS	30	KLS	4.3	129.00	003-19	OBRA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE RIO MANTARO DISTRITO DE CHILCA Y TRES DE DICIEMBRE PROVINCIA DE HUANCAYO Y CHUPACA-REGIÓN JUNÍN.
17	VARILLA DE ACERO CORRUGADO FY=4200kg/cm2 GRADO 60 DE 3/8 IN	22	UND	21	462.00	005-22	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN Y COLECTOR SECUNDARIO EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA AV.FERROCARRIL TRAMO AV. EVITAMIENTO ENTRE AV. CIRCUNVALACIÓN DISTRITO DE EL TAMBO PROVINCIA HUANCAYO DPTO. JUNIN





18	VARILLAS DE FIERRO CORRUGADO DE 3/8"X 9M SIDER PERU	50	UND	28	1,400.00	011-22	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN Y COLECTOR SECUNDARIO-CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO EN LA AV. AMLECON RIO MANTARO TRAMO: AV. LA CANTUTA-FLOR DE MAYO Y AV. HUANCVELICA TRAMO: AV. CANTUTA FLOR DE MAYO, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO-JUNIN.
19	VARILLA DE FIERRO LISO FY=4200kg/cm2 GRADO 60 DE 3/8 INX9 M SIDER PERU	76	UND	19.73	1,499.48	009-23	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. LA CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA - VIA MALECON RIO MANTARO Y LA AV. HUANCVELICA (TRAMO FLOR DE MAYO-CANTUTA), DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN.
TOTAL					129,284.95		

Por lo que serán visados por la Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras.

ARTICULO SEGUNDO. - MANTENER vigente la Resolución Directoral Administrativa Nro. 1473-2024-GR-JUNIN/ORAF de fecha 31 de diciembre del 2024, en todo lo que no se ponga a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Procuraduría Pública Regional y demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín para los fines que estimen pertinentes, de conformidad con lo establecido en el numeral 21.1 y 21.3 del artículo 21° del TUO de la Ley N° 27111.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 22 ENE 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL